

- Casetas de aperos agrícolas de hasta 30 metros cuadrados.
- Enlucido de yeso o cemento (a más de 4 metros de altura).
- Pintura exterior (a más de 6 metros de altura).

#### Documentación

Solicitud de licencia firmada por promotor y constructor, acompañada por copia del último recibo de IBI, además de un documento suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Oficial que corresponda, expresivo de las obras a realizar, normativa aplicada, y materiales que intervienen en la obra, valoración y compromiso de Dirección de Obra, y estudio básico de seguridad y salud.

## ANEXO 2

### Obras menores sin dirección técnica

#### Definición

Son aquellas obras e instalaciones de escasa entidad, que no precisan la intervención de personal especializado, y que no supone riesgo, con la simple aplicación de las normas sobre buena construcción.

#### Obras permitidas

- Pavimentaciones.
- Alicatados.
- Enlucido de yeso o cemento (hasta 4 metros de altura).
- Pintura exterior o interior (hasta 6 metros de altura).
- Retejado.
- Colocación de falso techo.
- Sustitución de carpintería y colocación de rejas, sin tocar umbrales en huecos situados a una altura máxima de 4 metros.
- Reparación de zócalos.
- Sustitución de sanitarios.
- Instalación de vallas metálicas y de madera.
- Instalación de aparatos fijos de aire acondicionado.
- Embalses hasta 500 metros cúbicos situados al menos a 100 metros de cualquier vivienda.
- Realización de tabiquerías internas, hasta un máximo de 50 metros cuadrados.
- Colocación de peldaños, sin afectar ni modificar la estructura.
- Cabezales de riego hasta 4 metros cuadrados.

Notas.-Cuando las obras afecten a más de tres partidas y dispongan de un presupuesto de más de 500.000 pesetas, se considerarán como obras menores con dirección técnica de las mismas.

Cuando el presupuesto de las obras no exceda de 100.000 pesetas, se podrá autorizar discrecionalmente la fórmula de la autoconstrucción.

#### Documentación

Solicitud de licencia firmada por promotor y constructor, acompañada de copia del último recibo de IBI, y medición de las partidas a ejecutar.

La solicitud de licencia de vallado deberá acompañarse además de croquis de situación y emplazamiento, con expresión de retranqueos a caminos.

### Alhama de Murcia

#### 6717 Aprobación inicial de la Modificación 6-R del Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1998, aprobó inicialmente la Modificación 6-R del Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia, relativa a la delimitación de un Núcleo Rural en Las Barracas-Los Carrascos, regulación del suelo no urbanizable, criterios para la autorización de edificaciones en la zona 13, agrupaciones de viviendas rurales, criterios para la posible regularización de actividades y viviendas realizadas en contra de la normativa urbanística.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 y concordantes del R.D. 1.346/1976, de 9 de abril, que aprueba el Texto de la vigente Ley del Suelo, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Alhama de Murcia a 20 de abril de 1998.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

### Cartagena

#### 6450 Aprobación definitiva del Plan Parcial Finca Beriso.

En la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial Finca Beriso, promovido por don Pedro Conesa Sánchez y otros.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excelentísimo Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 21 de abril de 1998.—El Concejal delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.